REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1032/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego TAUS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, con anterioridad a su correlativa Hormigón Armado I, no dando cumplimiento al plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1032/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1032/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Hormigón

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Armado I, al alumno Diego TAUS, Legajo Nº 01-20792, de la carrera Ingeniería en Construcciones .

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1063/2002

UTN
MEL
Re.
M/G

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento